



Unidad Administrativa
CULTURA Y DEPORTES

Resolución:	126
Fecha:	02/03/2026

Vista la Resolución de la Diputada Delegada de Cultura y Deportes (P.D. nº 432 de 04/07/2023) núm. 61 de fecha 06/02/2026, y habiéndose observado error material en la parte resolutive de la misma y, de conformidad con cuanto dispone el art. 109.3 de la Ley 39/2015 de Procedimiento Administrativo Común

RESUELVO:

PRIMERO Y UNICO: Rectificar el error material advertido en la parte del lugar de celebración del Concurso, disponiendo su subsanación en el siguiente sentido:

• **Donde dice:**

“MODALIDAD, FASES Y CONDICIONES TÉCNICAS

...El lugar de realización tanto de la fase selectiva como de la final del Concurso será en la sede de la Peña Flamenca de Jaén, sita en c/ Maestra, nº 11 de Jaén”.

• **Debe decir:**

“MODALIDAD, FASES Y CONDICIONES TÉCNICAS

...El lugar de realización tanto de la fase selectiva como de la final del Concurso será en el Centro Cultural Palacio de Villardompardo. Baños Árabes, de Jaén”.

Url de Verificación: <https://verifirma.dipujaen.es/code/RRh84g7F85HIDzixmnaPoQ==>

FIRMADO POR	MARÍA ÁFRICA COLOMO JIMÉNEZ - LA DIPUTADA DE CULTURA Y DEPORTES (P.D. Resol. nº 432 de 04-07-23)	FECHA Y HORA	02/03/2026 07:21:30
FIRMADO POR	ARTURO GUTIERREZ DE TERAN GOMEZ BENITA - DIRECTOR DEL AREA DE CULTURA Y DEPORTES	FECHA Y HORA	26/02/2026 07:55:30
ID. FIRMA	firma.dipujaen.es	RRh84g7F85HIDzixmnaPoQ==	RS0029LV
NORMATIVA	Este documento incorpora firma electr�nica reconocida de acuerdo a la Ley 59/2003, de 19 de diciembre, de firma electr�nica.		
		P�GINA	1/1

